

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales
Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manzanares, Caldas, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés (2023). Paso a Despacho del Titular del Juzgado la presente solicitud de amparo de pobreza incoado por la señora Luz Fany García de Higinio, informando que el profesional del derecho Faver Mazo Zapata, acepto el cargo como amparador de pobres.

Sírvase proveer.

Luz Ángela Montoya
Oficial Mayor (e)

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Auto de Sustanciación civil No. 383

Proceso: Amparo de Pobreza
solicitante: Luz Fanny García de Higinio
Radicado: 1743340890012020230008600

Teniendo en cuenta que el Dr. Faver Mazo Zapata, a través de memorial acepto la designación para representar los intereses de la señora Luz Fanny García de Higinio, en proceso de restitución de inmueble arrendado en contra de Edgar Elias Valencia, y no se encuentran actuaciones pendientes de resolver, el Despacho ordena el archivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN SEBASTIÁN JAIMES HERNÁNDEZ
Juez

Notificación en Estado Nro. 78
Fecha: 26 de mayo de 2023

Secretaria _____

Firmado Por:

Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **142d5ce8082ac08fe81e6c87d2218cd4e5763d52725b71fd8404377eaaad49dd7**

Documento generado en 25/05/2023 02:03:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>